|  |  |
| --- | --- |
| FECHA DE ELABORACIÓN | FECHA RECIBIDO GRUPO ÁREA GESTIÓN CONTRACTUAL |
| DÍA | 25 | MES | 07 | AÑO | 2019 | DÍA |  | MES |  | AÑO |  |
| Consecutivo sistema de información SAP | Número(s) de Item(s) Plan Anual de Adquisiciones |
| 2019001147 | 2019000951 |
| 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN |
| CONVOCATORIA PÚBLICA:XX | INVITACIÓN A COTIZAR:  | ACUERDO MARCO DE PRECIOS:  |
| 2.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN |
| 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatorio publica la renovación tecnología del sistema de vacío de la institución mediante la adquisición de 3 BOMBAS DE VACIO las cuales deberán ser compatibles con el sistema actual de vacío de la institución teniendo en cuenta todo lo que implica esta renovación (Contingencia, adecuación y puesta en funcionamiento de todo el sistema de vacío) |
| * 1. JUSTIFICACIÓN:
* El bien o servicio contratado es fundamental para garantizar y mantener el sistema de vacío actual de la institución encargado de realizar las actividades de limpieza de vías respiratorias, drenajes generales de sangre y secreciones, limpieza de heridas en cirugía y limpieza del campo de trabajo en quirófano entre otras funciones realizadas por la red de vacío hospitalario.
* Es fundamental para asegurar la continuidad del servicio contar con todas las unidades de generación de vacío disponibles, la unidad back up o de respaldo debe estar instalada y actualmente el sistema opera a plena capacidad con tres bombas de vacío (Donde es necesario tener 3 funcionales y una de soporte)
* Se pretende reponer los bienes que de acuerdo con el índice de obsolescencia cuyo resultado arrojado fue que estas bombas ya cumplieron con su vida útil y actualmente requieren de una repotenciación casi completa para su correcto funcionamiento.

BOMBAS A REEMPLAZAR – REPONER

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EQUIPO** | **MARCA** | **MODELO** | **SERIE** | **UBICACIÓN** |
| BOMBA DE VACIO | PVR | EU 160 | 27700 | SIST. VACIO 8VO PISO |
| BOMBA DE VACIO | Gardner Denver | V-VC 150 | SC10335304006 | SIST. VACIO 8VO PISO |

La bomba de vacío PVR EU 160 Serie 27700 se ha sometido a inspección con desmonte de las unidades de filtración, separador de aceite, filtro de aceite, rodamientos bomba, acople rotor, retenedores, sistema de refrigeración, veletas, kit de o-ring y kit de empaquetadura. El equipo posee un acumulado de 16993 horas. Al realizar la inspección se identifica que el equipo requiere una intervención de kit mayor, incluyendo los rodamientos del motor. El equipo además ha cumplido su vida útilLa bomba de vacío Denver Garner Denver modelo V-VC 150, serie No. SC10335304006 se ha sometido a inspección con desmonte del motor, acoplamiento del lado del motor, acoplamiento del lado de la bomba, ventilador, brida del motor, corona dentada del acoplamiento Rotex 28 y serpentín refrigerante. Estos elementos presentan un daño en elementos estructurales de la bomba de vacío debido a operación con fallo en la sección de transmisión de potencia del motor a la bomba.* Adquisición de 1 bomba de vacío para soporte de las otras 3 bombas (2 bombas de adquisición mediante reposición mas la 1 bomba que se encuentra actualmente funcionando correctamente) ya que actualmente el sistema opera al límite de la capacidad, lo cual genera un mayor consumo de horas en operación con niveles de reposo reducido
 |
| 3. OBJETO |
| Adquisición, adecuación, instalación, realización de contingencia, capacitación y puesta en funcionamiento de tres (3) bombas de vacío para uso en el Instituto Nacional de Cancerología. CONDICIONES ESPECIALES:El instituto cuenta con 2 bombas de vacío para reposición las cuales son descritas en la necesidad y justificación l cual se entrega a titulo de venta al favorecido con la adjudicacion del contrato el valor de los bienes sera el mas alto ofertado y en el se podra programar visita en el sitio para la verificacion de los interesados |
| 4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS |
| El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios |
| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | CÓDIGO - NOMBRE PRODUCTO |
| 40000000 | 40150000 | 40151500 | 40151502 | Bombas Vacío |
| 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| **5.1 OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato. 5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado. 6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados 9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros. 10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar.11. Realizar visita técnica para la verificación del área y las condiciones en donde se realizara la instalación de las bombas a adquirir / reponer.12. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo. |
| **5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**1. Garantizar soporte por personal calificado. 2. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más. Debe incluir instalación, puesta en funcionamiento, capacitación de uso y manejo. 3. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.4. Entregar en Calle 1 No.9-85 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA en la ciudad de Bogotá D.C.5. El equipo debe cumplir como mínimo con las características descritas en la ficha técnica y según el plazo indicado en el contrato, previa verificación del Supervisión del contrato. b) Entregar al supervisor técnico del contrato los soportes respectivos del bien adquirido. a) Instalar, configurar y actualizar el equipo en caso de ser necesario, durante el término de garantía. b) Tramitar y hacer efectivas las garantías con el fabricante sin costo adicional para la entidad, lo anterior, durante el término de vigencia de las mismas. c) Detectar y corregir las fallas de funcionamiento del equipo, sin costo adicionald) Prestar soporte técnico durante la garantía del equipo, en el proceso de instalación, configuración y manejo mediante las siguientes modalidades: Soporte presencial Soporte telefónico, Soporte remoto, Soporte por correo electrónico. e) Atender el control técnico y administrativo solicitado por el supervisor del contrato.f) Cumplir con el plazo establecido para la entrega de los bienes los cuales deberán ser entregados con la factura de venta en donde se debe relacionar la descripción, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, IVA, y el total de los equipos adquiridos.g) Responder por la calidad de los bienes y por las garantías establecidas, debiendo suministrar bienes nuevos de la misma calidad y marcas cotizadas en la propuesta y/o en su defecto de calidad superior. h) Asignar el personal especializado que sea necesario para la instalación y/ o puesta en funcionamiento del equipo en el lugar designado por el Supervisor Técnico del contrato y dejarlos funcionando correctamente. i) Realizar la transferencia de conocimiento al personal de la Entidad que determine el supervisor del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. j) Las demás que se deriven del cumplimiento del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.k) El contratista beneficiado deberá asumir el costo de la adecuación del nuevo sistema, el costo del retiro de las bombas a reponer y la contingencia necesaria para no afectar el funcionamiento normal del sistema de vacío para lo cual deber coordinar la logistca necesaria con el supervisor del contrato. |
| 6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de (90) hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |
| 7. ANÁLISIS DEL SECTOR |
| Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su prestación, son de libre comercialización en el mercado local y nacional sin restricción legal y todas aquellas personas jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regulan la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por el Instituto.Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto de la presente Invitación a Cotizar y son elementos que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.Analizado el objeto del presente proceso el cual se adelantará mediante la Modalidad de Invitación a Cotizar, atendiendo los parámetros establecidos en el Estatuto de Contratación, el cual regula el procedimiento para la modalidad, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito y desarrolla los preceptos que incorporan las reglas aplicables a la modalidad de Invitación a Cotizar. El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece normativa adelanta la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para la Subdirección de Atención Médica y Docencia, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.MERCADO DE EQUIPOS BIOMÉDICOSSegún la Organización Mundial de la Salud (OMS), la industria de los dispositivos médicos es uno de los sectores más vitales y dinámicos de la economía mundial. Para el 2017, se estima que las mejores perspectivas de mercado estarán en América Latina, Asia y Medio Oriente.En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y la salud. Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria.Sin embargo, la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los latinoamericanos y, por supuesto, Colombia. El 90 por ciento de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero.La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo.No obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que en su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae a las grandes multinacionales.Ante el desarrollo y competitividad de México y Brasil en la producción de dispositivos médicos, las empresas colombianas presentan un avance lento, a pesar del crecimiento y expansión internacional mostrado en los últimos años.En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y Dispositivos Médicos que se constituyen en parte fundamental en la prestación de los servicios de salud, y que son afectadas directamente por los problemas que le atañen al sector, de acuerdo a la información entregada por la ANDI en el 2015.A pesar de que los fabricantes nacionales, actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe; tan solo cubre el 10 por ciento de la demanda local, y no por la baja calidad de las aplicaciones médicas, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra, a diferencia de Brasil donde se promueve la adquisición de productos y servicios nacionales por parte del Gobierno.CVN-Importaciones-equipos-medicosImportaciones de equipos médicos por país de origen Fuente: DIAN – DANE Elaborado por: www.centrovirtualdenegocios.comDe acuerdo a la información anterior se debe tener en cuenta que durante los últimos quince (15) meses aproximadamente se ha presentado una fluctuación del dólar, así como la devaluación de la moneda nacional y eventuales cambios tributarios.Para establecer las condiciones económicas, se solicitó cotización a los proveedores de bombas de vacío. El presupuesto estimado se realizó con base en a lo anteriormente enunciado y verificado también la última adquisición de bombas de vacío en el INC

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **EQUIPO** | **MARCA** | **MODELO** | **SERIE** | **ACTIVO** | **UBICACION** | **CONTRATO #** |
| 1 | BOMBA DE VACIO | Busch  | 165 RA | 16028822 | 60213 | 8VO Piso Sistema de Vacío | 728 / 2018 |

 |
| 8. VALOR |
| El presupuesto estimado para la presente contratación, es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000.oo) incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. |
| 9. FORMA DE PAGO |
| El Instituto Nacional de Cancerología pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada la factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar. |
| 10. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL |
| 10.1. FASE DE LA SELECCIÓN: |
| GARANTÍA SOLICITADA | CUANTÍA DEL AMPARO % | VIGENCIA DEL AMPARO | APLICA |
|  |  |  |  |
| 10.2. FASE DE LA CONTRATACIÓN |
| GARANTÍA SOLICITADA | CUANTÍA DEL AMPARO % | VIGENCIA DEL AMPARO | APLICA |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 10% | POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS | SI |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | 20% | POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1AÑO MAS | SI |
| CUMPLIMIENTO | 10% | POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS | SI |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES | 5% | POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS | SI |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 20% | POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS | SI |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA | 20% | POR EL TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN | SI |
| CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO | 20% | POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS | NO |
| Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos. |
| 11. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE |
| 1. JURÍDICOS: | Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones. |
| 2. FINANCIEROS: | Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones. |
| 3. TÉCNICOS: | Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo No. 4 |
| 12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO |
| Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: 1. Incumplimiento en el ofrecimiento económico
2. El no perfeccionamiento del contrato
3. Incumplimiento de las obligaciones contractuales
4. Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos.

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. |
| 13. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD | 14. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN |
| 1201900325 | 50001630 POSICIÓN 60062086  |
| 15. LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA |
| Calle 1 No.9-85 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA |
| 16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO |
| La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por el Profesional Universitario Grupo Área Gestión Biomédica y supervisor (es) técnico (s) y la Profesional Universitaria Subdirección General De Atención Medica y Docencia supervisor administrativo quienes certificaran el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Firma del supervisor Administrativo, Financiero y Contable Nombre: JULIANA GARNICACargo: Profesional Universitaria Subdirección General De Atención Medica y Docencia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma del supervisor Técnico Nombre: ANDREA LISSET PEREZ SALAMANCA  Grupo Área Gestión Biomédica Elaborado por: Ricardo Guerrero, Ingeniero Biomédico |
| Nota: | No es requisito el diligenciamiento de los puntos 14 y 15 del presente documento. |